



Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2015/APCI-DE

Lima, 06 ABR. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 134-2015/APCI-DGNI del 31 de marzo de 2015, remitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, y la invitación cursada por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur (CSS) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, mediante Nota PCSS/ESA/31/15 del 13 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el Taller denominado “Reflexión práctica de criterios para el monitoreo, seguimiento y evaluación en la Cooperación Sur-Sur”, convocado por la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, se desarrollará los días 13, 14 y 15 de abril de 2015 en la ciudad de San Salvador – El Salvador;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, y el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur (CSS), mediante Nota PCSS/ESA/31/15, del 13 de marzo de 2015, ha extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a fin que un funcionario de esta entidad participe en el precitado evento;

Que, el propósito del citado encuentro es efectuar la formulación de criterios de monitoreo, seguimiento y evaluación en la Cooperación Sur Sur (CSS); lo cual es de interés específico de la institución;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje de la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;



Que, de acuerdo a la invitación cursada, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y alimentación para la participación de la representante designada, por la parte peruana, serán financiados por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur (CSS);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de San Salvador – El Salvador, del 12 al 16 de abril de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos con cargo del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur (CSS), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Soledad Bernuy Morales, presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL